

Contaminación del aire, la mayor amenaza ambiental para la salud

- Solo 3 de 20 estaciones de monitoreo para ozono, PM10 y PM2.5 cumplieron con las normas oficiales

Ciudad de México, 6 de abril 2019.- En la víspera del Día mundial de la Salud (7 de abril), las organizaciones Greenpeace, El Poder del Consumidor y el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, lanzan un llamado urgente a las autoridades a prevenir y atender el grave problema de contaminación del aire que impera en el país y que viola el derecho a salud de millones de mexicanos cobrando la vida de 17 mil personas cada año, mil 680 de estas muertes correspondientes a menores de 5 años (1).

Los impactos a la salud de la contaminación del aire van desde muerte prematura, sobrepeso y obesidad, enfermedades cardíacas, varios tipos de cáncer, siendo el del pulmón el de mayor prevalencia y enfermedades respiratorias agudas o crónicas, asma, enfermedad pulmonar obstructiva, sobrepeso y obesidad, ; hasta efectos menos graves pero más comunes como malestares respiratorios, dolor de cabeza, mareo, irritación e inflamación de ojos.

“Las afectaciones a la población por calidad del aire representan una de las presiones más considerables que mantiene en el colapso el sistema de salud pública. Urge la acción de los tres niveles de gobierno para atender la crisis de calidad del aire que persiste desde hace décadas en varias ciudades del país y con ello garantizar la cobertura sanitaria de la población. Se debe actualizar el marco normativo y obligar a que los sectores más contaminantes reduzcan sus emisiones para garantizar el derecho de la población a un ambiente sano”, declaró Stephan Brodziak, coordinador de la campaña de calidad del aire y seguridad vehicular de El Poder del Consumidor.

“La ciudadanía requiere de sistemas de transporte limpios y calles saludables, donde niñas y niños tengan la oportunidad de disfrutar del espacio público y activarse, sin correr el riesgo de sufrir consecuencias permanentes en su salud. La calidad del aire es una fundamental para ello. Exigimos contar con opciones de transporte sustentable y eficientes para aumentar la calidad de vida a las personas, y permitirles ejercer su derecho a un medio ambiente sano”, señaló Clara Vadillo Quesada, Gerente de política pública y seguridad vial del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo.

Es por ello que es urgente atacar el problema de la contaminación del aire desde el origen modificando los sistemas de movilidad de tal manera que den prioridad al transporte público, principalmente eléctrico, al transporte activo (como lo son el uso de la bicicleta y caminar) a fin de disminuir las emisiones generadas por el transporte que actualmente son la principal causa de contaminación del aire.

Asimismo, es imperante actualizar y expandir las normas de salud ambiental para que se armonicen con los límites de protección a la salud establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para incluir a sectores no regulados adecuadamente y obligar a que los sectores más contaminantes como el transporte (Plan Integral de Movilidad) y la industria, acaten límites que protejan la salud y buscar alternativas para operar, así como obligar a las ciudades a fortalecer sus Programas para mejorar la calidad del aire (Proaires).

“De acuerdo al recién presentado Informe Nacional sobre Calidad del Aire 2017 (2), vemos con alerta que existen dos graves deudas con la población en esta materia: por un lado el acceso a la información ya que no se cuenta con datos suficientes sobre qué estamos respirando para poder desarrollar planes efectivos de mitigación de contaminación.; la otra gran deuda, la mejora en la calidad del aire que respiramos día a día, ya que los datos que ofrece este reporte revelan

porcentajes muy bajos de cumplimiento de los límites máximos permitidos de presencia de contaminantes establecidos en las normas oficiales”, apuntó Pablo Ramírez, responsable de los temas de calidad del aire del proyecto de Revolución Urbana de Greenpeace México.

Los datos son contundentes, el informe incluye 20 sistemas de monitoreo de calidad del aire (SMCA) en 18 estados del país que incluyen 177 estaciones de monitoreo en 71 ciudades y zonas metropolitanas.

Para el caso del monitoreo del ozono, de 177 solo 102 estaciones presentaron información válida y de éstas, solo 8 cumplieron con la norma; para las partículas suspendidas menores a los 10 micrómetros (PM10), de 87 estaciones que presentaron información válida, solo 8 cumplieron con la norma; respecto a las partículas menores a los 2.5 micrómetros (PM2.5) De 48 estaciones que presentaron información válida, solo 1 cumplió con la norma.

Visto por ciudades, de 71 en las que se midió ozono, solo Mexicali, Purísima del Rincón y San Juan del Río cumplieron con la NOM; de las 56 ciudades en las que se midió PM10 solo Saltillo, Tula de Allende y Tulancingo cumplieron con la NOM y de las 20 que aportaron datos válidos para PM2.5 ninguna cumplió con la NOM.

Además, se dejaron fuera del monitoreo 14 estados (3) que no aportaron información, es decir, no solo se está violando el derecho a la salud y a un medio ambiente sano, sino también el derecho al acceso a la información.

Bajo estas condiciones resulta imposible garantizar salud a los mexicanos. La misma OMS ha señalado que la contaminación del aire es considerada la amenaza ambiental más grande que enfrenta la humanidad y para 2050, la contaminación del aire se convertirá en la primer causa de mortalidad, por encima de la falta de acceso a agua potable y saneamiento, según proyecciones de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD, por sus siglas en inglés).

En México, el artículo 4 de la Constitución reconoce que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud” y el aire contaminado que respiramos en las ciudades afecta este derecho, La contaminación del aire es un problema que se ha extendido en todo el país, debido principalmente al modelo de movilidad que se ha impuesto en las ciudades.

“Mientras el problema sigue creciendo, los gobiernos estatales han sido incapaces de poner una solución efectiva al problema de raíz: La gente no tiene alternativas efectivas, limpias y seguras para trasladarse en las ciudades, esto aunado a un marco normativo laxo y desactualizado que determine los límites máximos de contaminantes en el aire poniendo como prioridad a la salud humana, tiene a más del 90% de la población respirando aire contaminado. Aunado a esto, el informe nos indica claramente que el estado no está cumpliendo con su deber generar información válida y oportuna sobre el aire que respiramos, es urgente que se modifique la norma 156 de SEMARNAT para delimitar de manera clara cómo, quién, qué y en dónde se debe monitorear la calidad del aire en nuestro país.”, concluyó Pablo Ramírez.

Notas

1.- Greenpeace, Redim, *No Apto Para Pulmones Pequeños: Diagnóstico de la calidad del aire y el derecho de niñas, niños y adolescentes al aire limpio*, México, 2018. Disponible en: <http://www.greenpeace.org/archive-mexico/es/Footer/Descargas/reports/2018/No-apto-para-pulmones-pequenos-Diagnostico-de-calidad-del-aire-y-el-derecho-de-ninas-ninos-y-adolescentes-al-aire-limpio/>

2.- INECC, *Informe Nacional de Calidad del Aire 2017*, México, 2019. Disponible en: <https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2017.pdf>

3.- Los SMCA que no aportaron información son Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Cd. Juárez, Ojinaga, Colima, Durango, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas

Mayor información comunicarse a la coordinación de medios de Greenpeace México con Angélica Simón al 56879595 o al 0445534313544 y al correo asimon@greenpeace.org